

Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de marzo de 2009

Resolución 1868 (2009)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6098ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2009

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 1806 (2008), en que prorrogó hasta el 23 de marzo de 2009 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), establecido en su resolución 1662 (2006), y su resolución 1659 (2006), en la que hizo suyo el Pacto para el Afganistán, y *recordando también* el informe de la misión del Consejo de Seguridad que visitó el Afganistán del 21 al 28 de noviembre de 2008 (S/2008/782),

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Subrayando la importancia de adoptar un enfoque amplio para tratar de resolver la situación del Afganistán y *reconociendo* que no existe una solución exclusivamente militar para garantizar la estabilidad del Afganistán,

Reafirmando su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán en tanto reconstruyen su país, refuerzan los cimientos de una paz duradera y una democracia constitucional y asumen el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones,

Reafirmando, en este contexto, su apoyo a la aplicación, con la implicación del pueblo afgano, del Pacto para el Afganistán, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y la Estrategia Nacional de Control de Drogas, y *señalando* que, para consolidar los progresos realizados en su aplicación y superar las dificultades que persisten, es preciso que todas las partes interesadas hagan un esfuerzo sostenido y concertado,

Recordando que el Pacto para el Afganistán se basa en una alianza entre el Gobierno afgano y la comunidad internacional, fundada en el deseo de las partes de que el Afganistán asuma progresivamente la responsabilidad de su propio desarrollo y seguridad, en la que las Naciones Unidas desempeñan una función esencial e imparcial de coordinación,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas para promover la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, incluso la coordinación y supervisión,



conjuntamente con el Gobierno del Afganistán, de la aplicación del Pacto para el Afganistán, y *expresando* su reconocimiento por la labor que realizan el Secretario General, su Representante Especial para el Afganistán y los hombres y mujeres de la UNAMA, así como su firme apoyo a esa labor,

Acogiendo con beneplácito la voluntad constante de la comunidad internacional de apoyar la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, y *acogiendo con beneplácito también* a ese respecto, las iniciativas internacionales, como la conferencia especial sobre el Afganistán que se celebrará en Moscú el 27 de marzo de 2009 bajo los auspicios de la Organización de Cooperación de Shanghai, la Conferencia Internacional sobre el Afganistán que se celebrará en La Haya el 31 de marzo de 2009, y las sesiones de contacto en el marco de la reunión ministerial del Grupo de los Ocho que se celebrará en Trieste los días 26 y 27 de junio de 2009,

Acogiendo con beneplácito la labor en curso para garantizar un proceso ordenado, abierto, imparcial y democrático que salvaguarde la estabilidad y la seguridad durante el período electoral, *recalcando* las dificultades a que hace frente con éxito la Comisión Electoral Independiente del Afganistán y *acogiendo con beneplácito* el anuncio de la Comisión de que en agosto de 2009 se celebrarán elecciones a la presidencia y a los consejos provinciales,

Reconociendo nuevamente la interconexión de los desafíos a que se enfrenta el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo, así como con respecto a la cuestión multidimensional de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente y *acogiendo con beneplácito* que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan haciendo frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Subrayando la importancia de adoptar un enfoque amplio para encarar los desafíos que se plantean en el Afganistán, *observando*, en este contexto, que hay una relación sinérgica entre los objetivos de la UNAMA y los de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y *destacando* la necesidad de reforzar la cooperación, la coordinación y el apoyo mutuo entre la UNAMA y la Fuerza Internacional, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,

Subrayando la necesidad de ocuparse con carácter urgente la situación humanitaria mejorando el alcance, la calidad y la cantidad de la ayuda humanitaria, asegurando la coordinación y prestación eficientes, efectivas y oportunas de la asistencia humanitaria mediante una mayor coordinación entre los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General, y entre las Naciones Unidas y otros donantes, y ampliando y fortaleciendo la presencia humanitaria de las Naciones Unidas en las provincias, donde más se necesita,

Condenando la intensificación de los ataques dirigidos contra trabajadores humanitarios y *subrayando* la necesidad de que todas las partes garanticen el acceso seguro y sin trabas a todos los agentes humanitarios, incluidos el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, y respeten plenamente las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario,

Reiterando su preocupación por la situación en materia de seguridad reinante en el Afganistán, en particular por el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente, los

delincuentes y quienes intervienen en el tráfico de estupefacientes, así como por los vínculos cada vez más fuertes entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, incluidos los niños, las fuerzas de seguridad nacionales y el personal militar y civil internacional,

Expresando también su gran preocupación por las consecuencias adversas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el mejoramiento y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reconociendo la creciente amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas,

Recordando sus resoluciones 1674 (2006) y 1738 (2006), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, *expresando* su preocupación por el elevado número de bajas civiles indicado en el reciente informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán, *reiterando* su llamamiento para que se adopten todas las medidas posibles a fin de garantizar la protección de los civiles, y *pidiendo* que se cumplan las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos,

Expresando también preocupación por la grave amenaza que representan para la población civil las minas antipersonal, los restos de guerra y los artefactos explosivos improvisados, y *destacando* la necesidad de abstenerse de usar armas o artefactos prohibidos por el derecho internacional,

Acogiendo con beneplácito la declaración dirigida a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes por el Gobierno del Afganistán en el sentido de que por el momento el anhídrido acético no puede usarse legalmente en el país y de que los países productores y exportadores deben abstenerse de autorizar la exportación de esta sustancia al Afganistán si no lo ha solicitado antes el Gobierno del Afganistán, y *alentando* a los Estados Miembros a que, de conformidad con la resolución 1817 (2008), aumenten su cooperación con la Junta, en particular aplicando plenamente las disposiciones del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988,

Recordando la importancia de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002 (Declaración de Kabul) (S/2002/1416), *aguardando con interés* que se celebre la Tercera Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán en Islamabad y *destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste una importancia crucial como medio eficaz de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán,

Expresando su apoyo al proceso de la jirga afgano-pakistaní de la paz,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006) y 1738 (2006), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), relativas a la mujer, la paz y la seguridad, y su resolución 1612 (2005), relativa a los niños y los conflictos armados, y *tomando nota* del informe del Secretario General (S/2008/695) sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 10 de marzo de 2009 (S/2009/135);

2. *Expresa su reconocimiento* por el compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas de cooperar con el Gobierno y el pueblo del Afganistán y *reitera* su pleno apoyo a la labor de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General;

3. *Decide* prorrogar hasta el 23 de marzo de 2010 el mandato de la UNAMA, que se define en sus resoluciones 1662 (2006), 1746 (2007) y 1806 (2008);

4. *Decide también* que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y guiados por el principio de afianzar la implicación y el liderazgo del Afganistán, sigan orientando, de conformidad con sus prioridades, expuestas en el párrafo 4 de su resolución 1806 (2008), la labor civil internacional con el objeto de:

a) Promover, en su calidad de copresidentes de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, un apoyo más coherente de la comunidad internacional al Gobierno del Afganistán y la adhesión a los principios de la eficacia de la ayuda enunciados en el Pacto para el Afganistán, incluso movilizando recursos, coordinando la asistencia prestada por los donantes y las organizaciones internacionales y encauzando las contribuciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular hacia la lucha contra el tráfico de estupefacientes y las actividades de reconstrucción y desarrollo;

b) Reforzar la cooperación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todos los niveles y en todo el país, de conformidad con los mandatos existentes, a fin de mejorar la coordinación civil-militar, facilitar el intercambio oportuno de información y asegurar la coherencia de las actividades de las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales y de las entidades civiles en apoyo de un proceso de desarrollo y estabilización bajo la dirección del Afganistán, incluso colaborando con los equipos provinciales de reconstrucción y con las organizaciones no gubernamentales;

c) Fortalecer y ampliar su presencia en todo el país para desarrollar una labor de extensión política, promover a nivel local la aplicación del Pacto, la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Control de Drogas y procurar que las políticas del Gobierno fomenten la inclusión y se comprendan mejor;

d) Ofrecer sus buenos oficios para apoyar, cuando lo pida el Gobierno del Afganistán, la ejecución de programas de reconciliación dirigidos por el Afganistán, en el marco de la Constitución del Afganistán y respetando plenamente las medidas establecidas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999) y otras resoluciones pertinentes del Consejo;

e) Apoyar y fortalecer las medidas que se adopten para mejorar la gobernanza y el estado de derecho y combatir la corrupción en los planos local y nacional, y promover en el plano local iniciativas de desarrollo a fin de que se puedan disfrutar los beneficios de la paz y se puedan prestar servicios de forma oportuna y sostenible;

f) Desempeñar una función central de coordinación para facilitar la prestación de ayuda humanitaria de conformidad con los principios humanitarios y reforzar la capacidad del Gobierno del Afganistán, incluso prestando un apoyo eficaz a las autoridades nacionales y locales para que ayuden y protejan a los desplazados internos y creen condiciones que permitan a los refugiados y a los desplazados internos regresar voluntariamente, sin correr peligro y de forma digna y sostenible;

g) Seguir colaborando con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales pertinentes, para seguir de cerca la situación de la población civil, coordinar las medidas para asegurar su protección y facilitar la plena aplicación de las disposiciones sobre las libertades fundamentales y los derechos humanos consignadas en la Constitución del Afganistán y en los tratados internacionales en los que es parte el Afganistán, en particular las relativas al pleno disfrute de esos derechos por la mujer;

h) Apoyar los preparativos para las próximas y decisivas elecciones presidenciales, a petición de las autoridades afganas, en particular por conducto de la Comisión Electoral Independiente del Afganistán, prestando asistencia técnica, coordinando su labor con otros donantes, organismos y organizaciones internacionales que suministran asistencia y encauzando los fondos, tanto disponibles como adicionales, asignados para respaldar ese proceso;

i) Apoyar la cooperación regional para promover la estabilidad y la prosperidad en el Afganistán;

5. *Insta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen su labor con la UNAMA en el cumplimiento de su mandato y en los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

6. *Destaca* la importancia de fortalecer y ampliar la presencia de la UNAMA y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las provincias, *alienta* al Secretario General a que continúe su labor con miras a adoptar las medidas necesarias para abordar las cuestiones de seguridad que se planteen en relación con el fortalecimiento y ampliación de esa presencia y *subraya* la autoridad del Representante Especial del Secretario General en lo relativo a la coordinación de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el Afganistán;

7. *Recalca* la importancia que tienen para el desarrollo democrático del Afganistán las próximas elecciones a la presidencia y a los consejos provinciales, *pide* que se haga todo lo posible para que las elecciones tengan credibilidad y se celebren en condiciones de seguridad, *reconoce* el destacado papel que, a petición del Gobierno del Afganistán, corresponde a la UNAMA en la prestación de apoyo al proceso electoral e *insta* a los miembros de la comunidad internacional a que presten la asistencia necesaria al respecto;

8. *Insta* al Gobierno del Afganistán, a la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales a que apliquen cabalmente el Pacto para el Afganistán y sus anexos, y *destaca*, a este respecto, la importancia de atenerse a los parámetros y plazos del Pacto en lo referente a la seguridad, la gobernanza, el

estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo económico y social, así como a la cuestión multidimensional de la lucha contra los estupefacientes;

9. *Reafirma* el papel esencial que desempeña la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión para coordinar, facilitar y vigilar la aplicación del Pacto e *insta* a todas las partes interesadas a que colaboren con la Junta a este respecto;

10. *Exhorta* a los donantes y las organizaciones internacionales y al Gobierno del Afganistán a que respeten los compromisos asumidos en la conferencia internacional en apoyo del Afganistán celebrada en París el 12 de junio de 2008 y *reitera* la importancia de que prosigan los esfuerzos por mejorar la coordinación y la eficacia de la ayuda, en particular garantizando la transparencia, y por luchar contra la corrupción;

11. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluidas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, de conformidad con las responsabilidades asignadas a cada una, que irán evolucionando, sigan haciendo frente a la amenaza para la seguridad y la estabilidad del Afganistán que representan los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente, los delincuentes y quienes intervienen en el tráfico de estupefacientes;

12. *Condena* en los términos más enérgicos todos los ataques perpetrados contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los secuestros, así como los perniciosos efectos de esos ataques en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo que se llevan a cabo en el Afganistán, y *condena también* el uso de la población civil como escudo humano que realizan los talibanes y otros grupos extremistas;

13. *Acoge con beneplácito* los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del Programa de Actividades relativas a las Minas del Afganistán y *alienta* al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de las Naciones Unidas y de todas las partes interesadas, persista en sus esfuerzos encaminados a remover las minas terrestres antipersonal, las minas terrestres antitanque y los restos explosivos de guerra, a fin de reducir la amenaza que suponen estos artefactos para la vida humana y la paz y la seguridad en el país;

14. *Reconoce* que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales se han esforzado por reducir al mínimo el riesgo de bajas civiles y las *exhorta* a que mantengan sus vigorosos esfuerzos al respecto, en particular mediante la evaluación constante de sus tácticas y procedimientos y la realización de exámenes e investigaciones después de las operaciones en cooperación con el Gobierno del Afganistán en los casos en que haya habido bajas en la población civil y cuando el Gobierno del Afganistán juzgue apropiadas estas investigaciones conjuntas;

15. *Pone de relieve* la importancia de que, cuando proceda, se asegure el acceso de las organizaciones competentes a todos los establecimientos penitenciarios y lugares de detención del Afganistán y *pide* que se respeten plenamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y las normas de derechos humanos;

16. *Expresa su profunda preocupación* por el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas de los talibanes en el Afganistán y por la muerte y mutilación de niños como resultado del conflicto, *reafirma su enérgica condena* del reclutamiento y el empleo de niños soldados contraviniendo las normas aplicables del derecho internacional, y de todas las demás infracciones y abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado, en particular de los ataques dirigidos contra escuelas, *pide* que se enjuicie a los responsables, *destaca* la importancia de que se aplique su resolución 1612 (2005) en este contexto, y *pide* al Secretario General que refuerce el componente de protección de la infancia de la UNAMA, en particular mediante el nombramiento de asesores especializados en esa cuestión;

17. *Reitera* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, la profesionalidad y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán por medio de actividades de capacitación, orientación y empoderamiento, a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán sean autosuficientes, estén equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país;

18. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, que el Ejército Nacional del Afganistán siga fortaleciéndose y haya mejorado su capacidad de planificar y ejecutar operaciones y *alienta* a que las actividades de adiestramiento continúen en forma ininterrumpida, incluso por medio de los equipos de enlace y supervisión operacional, y que se siga proporcionando asesoramiento para el desarrollo de un proceso sostenible de planificación de la defensa, así como asistencia para poner en marcha iniciativas de reforma de la defensa;

19. *Toma nota con reconocimiento* de los firmes esfuerzos recientes de las autoridades afganas por fortalecer la capacidad de la Policía Nacional del Afganistán, *pide* que prosigan los esfuerzos al respecto, en particular mediante el programa de desarrollo de distritos en aspectos específicos, y *destaca*, en este contexto, la importancia de la asistencia internacional en forma de ayuda financiera y aporte de instructores y mentores, incluida la contribución de la Unión Europea por conducto de su misión de policía (EUPOL Afganistán);

20. *Acoge con beneplácito* los avances en la ejecución, a cargo del Gobierno del Afganistán, del programa de desarticulación de los grupos armados ilegales y *pide* que se hagan esfuerzos acelerados por conseguir mayores avances con el apoyo de la comunidad internacional;

21. *Toma nota* de los recientes avances en la lucha contra la producción de opio, *sigue preocupado* por el grave perjuicio que el cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico de opio siguen causando a la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como a nivel regional e internacional, *exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, acelere la aplicación de la Estrategia Nacional de Control de Drogas, incluso mediante programas de medios de subsistencia alternativos, y a que integre la lucha contra el tráfico de estupefacientes en todos los programas nacionales, y *alienta* a la comunidad internacional a prestar apoyo adicional para las cuatro prioridades establecidas en esa Estrategia;

22. *Insta* a los Estados a que fortalezcan la cooperación internacional y regional a fin de hacer frente a la amenaza que representa para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas procedentes del

Afganistán, incluso cooperando en la gestión de las fronteras para combatir el tráfico de drogas y en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias precursoras y contra el blanqueo de dinero relacionado con ese tráfico, teniendo en cuenta los resultados de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006 (S/2006/598), en el marco de la iniciativa del Pacto de París, y a este respecto *pide* que se cumpla plenamente lo dispuesto en su resolución 1817 (2008);

23. *Acoge con beneplácito* el inicio del Programa de Justicia Nacional y *reitera* la importancia de que todas las instituciones afganas competentes y otros agentes del Afganistán lo ejecuten plenamente, de forma secuenciada y coordinada y con puntualidad a fin de acelerar el establecimiento de un sistema de administración de justicia imparcial y transparente, poner fin a la impunidad y contribuir al afianzamiento del estado de derecho en todo el país;

24. *Destaca*, en este contexto, la importancia de que siga avanzando el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario del Afganistán a fin de fortalecer el respeto del estado de derecho y los derechos humanos;

25. *Observa con gran preocupación* los efectos de la corrupción generalizada en la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra los estupefacientes y el desarrollo económico, e *insta* al Gobierno del Afganistán a que, con ayuda de la comunidad internacional, lidere vigorosamente la lucha contra la corrupción y redoble sus esfuerzos por establecer una administración más eficaz, responsable y transparente;

26. *Alienta* a todas las instituciones afganas, incluidos los poderes ejecutivo y legislativo, a que trabajen en un espíritu de cooperación, *exhorta* al Gobierno del Afganistán a que siga introduciendo reformas legislativas y en la administración pública para asegurar la buena gobernanza, una representación plena y la rendición de cuentas a nivel nacional y subnacional, y *destaca* la necesidad de que la comunidad internacional intensifique la prestación de asistencia técnica en esta esfera;

27. *Alienta* a la comunidad internacional a ayudar al Gobierno del Afganistán a asignar prioridad en todos los ámbitos a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos;

28. *Pide* que se respeten plenamente los derechos humanos, las libertades fundamentales y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán, *observa con preocupación* que se imponen cada vez más restricciones a la libertad de los medios de información, *encomia* a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán por su valerosa labor de vigilancia del respeto de los derechos humanos en el país, de promoción y protección de esos derechos y de fomento de una sociedad civil pluralista, y *destaca* la importancia de que todas las partes pertinentes cooperen plenamente con la Comisión;

29. *Reconoce* que en los últimos años se han hecho progresos sustanciales en el Afganistán para lograr la igualdad entre los géneros, *condena enérgicamente* las formas de discriminación y violencia que persisten contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia que tiene como fin impedir que las niñas asistan a la escuela, *destaca* la importancia que reviste la aplicación de sus resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) y *pide* al Secretario General que siga incluyendo en los informes que le

presente información pertinente sobre el proceso de integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán;

30. *Acoge con beneplácito* las iniciativas del Gobierno del Afganistán encaminadas a propiciar el diálogo con los elementos de oposición al Gobierno que estén dispuestos a renunciar a la violencia, denunciar el terrorismo y aceptar la Constitución del Afganistán, y *pide* que se redoblen los esfuerzos por aplicar plenamente el Plan de Acción sobre la Paz, la Justicia y la Reconciliación, de conformidad con el Pacto para el Afganistán y sin perjuicio de la aplicación de las medidas establecidas en su resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y sus demás resoluciones pertinentes;

31. *Acoge con beneplácito* la cooperación del Gobierno del Afganistán y la UNAMA con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) al objeto de aplicar la resolución 1822 (2008), incluso para identificar a las personas y entidades que participan en la financiación de actos o actividades de Al-Qaida y los talibanes o los apoyan utilizando fondos obtenidos del cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sus precursores, y los *alienta* a seguir cooperando;

32. *Acoge con beneplácito* las medidas tomadas por el Gobierno del Afganistán y sus asociados de los países vecinos y de la región para promover la confianza y la cooperación mutuas, así como las recientes iniciativas de cooperación de los países en cuestión y varias organizaciones regionales, en particular la segunda cumbre trilateral del Afganistán, el Pakistán y Turquía, celebrada en Estambul en diciembre de 2008, y la reunión ministerial celebrada en La Celle Saint-Cloud (Francia) en diciembre de 2008, y *destaca* la importancia de que se intensifique la cooperación entre el Afganistán y sus asociados contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para promover la paz y la prosperidad en el Afganistán y fomentar la cooperación en los sectores de la economía y el desarrollo a fin de lograr la plena integración del país en la dinámica regional y la economía mundial;

33. *Pide* que se refuerce el proceso de cooperación económica regional, incluidas las medidas para facilitar el comercio en la región, a fin de aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, habida cuenta de la importancia histórica del Afganistán como ruta de paso en Asia;

34. *Reconoce* la importancia, para la estabilidad del país y la región, del retorno voluntario, ordenado y sin riesgo del resto de los refugiados afganos y de su reinserción en forma sostenible, y *pide* a la comunidad internacional que mantenga y aumente su asistencia a ese respecto;

35. *Afirma también* la importancia del regreso voluntario, en condiciones de seguridad y dignidad, y la reintegración sostenible de los desplazados internos;

36. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán y que elabore, con miras a incluirlos en su siguiente informe, parámetros para seguir y medir el grado de ejecución del mandato de la UNAMA y de cumplimiento de las prioridades indicadas en el párrafo 4 de la presente resolución, y *exhorta* a todas las partes interesadas a que colaboren con la UNAMA en este proceso;

37. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.